

Expansión.com

Hacienda eliminará las deducciones fiscales municipales ‘inadecuadas’

20/09/2008

Expansión.com.- El Gobierno ampliará la autonomía de los ayuntamientos a la hora de determinar sus tributos. Para ello está dispuesto a cambiar los tipos fiscales de los impuestos y eliminar algunos de los incentivos que se aplican.

La reforma de la financiación territorial lleva camino de convertirse en un problema para muchos contribuyentes. El Ministerio de Hacienda parece haber encontrado al menos una solución parcial a su mayor sudoku: la puesta en cuarentena de las deducciones fiscales que aplican los ayuntamientos en los impuestos locales, como ha podido saber EXPANSIÓN.

El problema a resolver es de dimensiones gigantescas: debe cuadrar las reclamaciones de fondos de las comunidades, plasmadas muchas de ellas ya en sus estatutos, con una recaudación tributaria en caída; una crisis que paraliza la actividad empresarial y ha tumbado el empleo; y unos entes territoriales –autonomías y ayuntamientos– con fuertes pérdidas de recursos debido a que uno de sus grandes nutrientes era la devastada actividad inmobiliaria.

Hacienda, en su documento de Bases para la Reforma del Sistema de Financiación de las Entidades Locales, destaca que “se ampliará la autonomía de las entidades locales en la determinación de sus tributos y se revisarán sus beneficios fiscales, al objeto de determinar su mejor adecuación al cumplimiento de sus fines”.

La frase incluye, así, dos propuestas. La primera, ya conocida, basada en que los ayuntamientos puedan asistir a sus debilitadas arcas por medio de cambios en los tipos fiscales de sus impuestos, entre los que se encuentran el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Construcciones y Obras (ICIO), el de Actividades Económicas (IAE) o el de Circulación (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica).

La segunda va más allá. Hace alusión a la posibilidad de eliminar algunos de los incentivos fiscales regulados en estos tributos, en su mayor parte con fines sociales. El apoyo a familias numerosas, a causas ecológicas o a colectivos especialmente desfavorecidos, son algunos de los principales argumentos que justifican este tipo de incentivos fiscales.

El documento, que se ha negociado con los ayuntamientos, aclara que estos cambios no deberían significar “un aumento de la presión fiscal”, un requisito que inicialmente se dibuja como absolutamente contradictorio: quitar deducciones y elevar tipos fiscales supone en cualquiera de los casos un aumento del pago de impuestos.

El texto pactado con las entidades locales remite la concreción de los tipos y deducciones fiscales que se modifiquen a la “Comisión Técnica de Financiación Local”, órgano paritario entre el Estado y estas entidades, donde las ideas están ya muy definidas.